



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 5 OCT 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00488 - 00

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se ajusta a derecho, se aprueba la misma en la suma de **\$237.934.6072,00** Mcte., hasta el 30 de marzo de 2020.

En firme esta providencia remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, para lo de su competencia, tal como se indicó en auto precedente.

Por secretaría emitase informe sobre los títulos de depósito judicial consignados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
- 6 OCT 2020	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

067